

PRÉSTAMO A DOMICILIO (TELEBIBLIOTECA)

USUARIOS

El préstamo a domicilio es una modalidad de préstamo destinada a personas residentes en Majadahonda mayores de 70 años, así como con una discapacidad igual o superior al 33% o con problemas de movilidad permanente o de larga duración, debidamente acreditada, que impida el desplazamiento a la Biblioteca, siendo ésta la encargada de hacer llegar los documentos a sus domicilios a las personas que lo soliciten.

SOLICITUD

Para el uso de este servicio deberá rellenarse una solicitud (Anexo VII), que deberá ir acompañada del correspondiente justificante médico y de una fotocopia del DNI. Dicha solicitud será evaluada por la Dirección.

DOCUMENTOS QUE SE PUEDEN SOLICITAR

Para el préstamo a domicilio podrán solicitarse todos los documentos prestables del fondo de la Biblioteca, quedando excluidos del préstamo los mismos documentos que para el préstamo personal. Las solicitudes de documentos se realizarán por teléfono (91.634.94.19) o por medio de correo electrónico (bibliotecafranciscoubral@majadahonda.org).

PLAZOS Y CONDICIONES

Podrán llevarse en préstamo hasta **17 documentos** (6 libros, 6 audiovisuales, 3 revistas y 2 vinilos). El préstamo tendrá una duración de 30 días.

La Biblioteca será la encargada de hacer llegar y de recoger en el domicilio del solicitante los documentos en préstamo el día 1 y el 15 de cada mes (o el siguiente día hábil, si estos fueran festivos o la Biblioteca estuviese cerrada) y siempre ajustándose a las posibilidades del servicio.

Para el resto de las cuestiones relativas al préstamo (reservas, retraso en la devolución, pérdida, deterioro, etc.) serán de aplicación las mismas normas que para el préstamo personal.